

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
NEIVA HUILA**

Octubre tres (3) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA C.C. #26593987 contra JACKSON MOSQUERA PORTOCARRERO C.C.#1111786617. Radicación 41001-41-89-004-2022-00547-00.

Para atender la solicitud de reconocimiento de personería, se

RESUELVE

1º. RECONOCER personería a la doctora CAROLYN JISETH LOPEZ PAEZ, para que actúe como apoderado de la parte demandante CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA, en los términos allí estipulados.

NOTIFIQUESE

La Jueza,



ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.